

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

19176 *Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de básico 2265(12)-0-CV "Vía Parque de Alicante. Tramo: Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell-El Palmeral (Alicante)".*

Por resolución de fecha 16 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico "2265(12)-0-CV. Vía Parque de Alicante. Tramo: Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell-El Palmeral (Alicante)".

En el Boletín Oficial del Estado número 313, de fecha 29 de diciembre de 2009, y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana número 6.186, de fecha 18 de enero de 2010, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación del conseller de Infraestructuras y Transporte (Resolución de 2 de febrero de 2010, DOCV número 6.206), resuelvo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de básico "2265(12)-0-CV. Vía Parque de Alicante. Tramo: Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell-El Palmeral (Alicante)".

Segundo.- Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de abril de 2010.- El Director General de Obras Públicas, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A100033047-1